

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

4) Permiso licencia de cacería deportiva.---

Institución: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Categoría de servicios: SERVICIOS AL PÚBLICO MARN 2022

Nombre: 4) Permiso licencia de cacería deportiva.---

Dirección: Oficina Central Teléfono: (503) 2132-6258 Kilómetro 5 carretera a Santa Tecla, calle y colonia Las Mercedes, Edificios MARN, instalaciones ISTA, San Salvador.

Horario: De lunes a viernes, de 7:30 a.m., a 12:30 p.m. y, de 1:10 p.m. a 3:30 p.m

Tiempo de respuesta: Tiempo aproximado de trámite: de 8 a 30 días hábiles.

Área responsable: Gerencia de Vida Silvestre Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad.-

Encargado del servicio: Gerencia de Vida Silvestre Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad

Descripción: Consiste en la emisión de permiso emitido bajo un acuerdo ministerial, que concede la facultad de cazar en lugares, tipo de especies y cuotas definidas. Incluye la cetrería como técnica de caza, según procedimiento interno EAM-PVS-PR-01 Emitir Licencia de Cacería Deportiva (2021: 6).

Costo: Licencia temporal USD\$ 75.00 (30 días calendario).
Licencia permanente a nacionales y extranjeros residentes en el país, USD\$ 175.00 (con vigencia de un año calendario).
Licencia permanente a extranjeros, USD\$ 325.00 (con vigencia de un año calendario). Fuente: Acuerdo N 561, en el ramo de Hacienda, de fecha 30 de abril de 2018 (D.O. N 104, Tomo N 419, 07 de junio de 2018).

Observaciones:

BASE LEGAL:

Ley de Conservación de la Vida Silvestre

Art.1 Objeto de la ley en el cual se encuentra la conservación de la vida silvestre incluyendo la regulación de actividades como la cacería.

Art.6 h) El MARN es quien fija las cuotas de Vida Silvestre cosechables por unidad de tiempo y espacio, además es quien establece el monto y condiciones de las licencias y permisos.

Art.8 Toda utilización de vida silvestre, incluyendo la cacería, estará normada por los reglamentos correspondientes y administrados por el MARN en coordinación con los organismos o instituciones relacionadas con la materia.

Art.14 Toda forma de cacería, ya sea esta de tipo deportivo, de complemento o comercial, requerirá de los permisos o licencias correspondientes que se otorgaron según se establezca en el Reglamento respectivo

Art.15 Las actividades reguladas por la LCVS, estarán sujetas a diferentes tipos de tarifas establecidas por el MARN de acuerdo a los diferentes rubros: cacería deportiva, cacería de complemento, cacería comercial y recolectas para colecciones científicas.

Requisitos generales:

Paso 1. Descargar el formulario EAM-PVS-PR-01 en <http://www.marn.gob.sv/permiso-de-caceria-deportiva/> o retirar formulario en las oficinas centrales del MARN.

Para mayor información puede llamar a la Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad al teléfono:

2132-6220.

Paso 2. Entregar formulario completo con sus respectivos anexos, en las oficinas centrales del MARN.

Requisitos para realizar trámites por primera vez para obtener licenciada de cacería deportiva para salvadoreños y extranjeros

*Fotocopia ampliada del DUI vigente, pasaporte vigente o carnet al 150% (revés y derecho), en una sola página, debidamente certificado por un notario de la República.

*Fotocopia ampliada al 150% de la licencia para el uso de armas de fuego por el Ministerio de la Defensa Nacional (revés y derecho) en una sola página, debidamente certificada por un notario de la República.

*Fotografía ampliada al 150% de la matrícula del arma de fuego registrada en el Ministerio de la Defensa Nacional, debidamente certificada por un notario de la República.

*Fotocopia ampliada al 150% de la constancia de antecedentes penales y policiales vigentes. *Fotografía reciente a color, tamaño cédula, impresa en papel fotográfico.

"Para el uso de rifle de aire comprimido y pistón, se deberá presentar fotocopia de la notificación de la importación, fabricación o tenencia, presentada al Ministerio de la Defensa Nacional.

Requisitos para realizar trámites por renovación de licencia de cacería para salvadoreños y extranjeros.

*Fotocopia ampliada al 150 % de la constancia de antecedentes penales y policiales vigentes. *Fotografía reciente a color, tamaño cédula, impresa en papel fotográfico.

*Original de licencia de cacería deportiva del año anterior.

Requisitos para realizar trámites y obtener licencia de cacería deportiva utilizando la técnica de cetrería, para salvadoreños y extranjeros.

*Fotocopia ampliada del Documento Único de Identidad (DUI) vigente, pasaporte vigente o carnet de residencia vigente, al 150 % (revés y derecho), en una sola página, debidamente certificada por un notario de la República.

*Fotocopia ampliada al 150 % de la constancia de antecedentes penales y policiales vigentes. *Fotografía reciente a color, tamaño cédula, impresa en papel fotográfico.

*Fotocopia del certificado o diploma que lo acredite para el ejercicio de la cetrería, emitido por la autoridad competente nacional o internacional.

Paso 3. Se notifica al solicitante la resolución de su trámite.

Paso 4. Efectuar el pago en colecturía del MARN. Paso 5. Presentar comprobante de pago al técnico encargado para retirar su permiso de cacería.

ANEXOS A SOLICITUD DE LICENCIA DE CACERÍA DEPORTIVA

<https://marn.gob.sv/download/anexo-a-solicitud-licencia-de-caceria-2/>